



Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OFIC.103 BLOQUE C
Distrito Judicial de Cúcuta.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

San José de Cúcuta, Miércoles Ocho (8) de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SILVIA LORENA IBARRA OREJUELA
DEMANDADO:	HEILER EDUARDO PEREZ PEREZ
RADICADO:	54 001 31 60 004 – 2018 00 101 00 (15.472).

Se encuentra al Despacho el presente proceso ejecutivo de alimentos, adelantado por SILVIA LORENA IBARRA OREJUELA contra el señor HEILER EDUARDO PEREZ PEREZ, quienes obran a través de profesionales del derecho.

- De la liquidación presentada por parte de la profesional del derecho de la parte demandante, se anexa al expediente y se le pondrá en conocimiento de la parte demandada, por el término de tres (3) días, para lo que estime conveniente, artículo 446-2 del CPG.

-. Se les recuerda a las partes, que el presente proceso se terminada por pago total de la deuda y/o acuerdo entre las partes.

-. Téngase en cuenta la constancia de expedida por el Comisario de Familia con Funciones de inspector de Policía de Santiago, de fecha 2 de mayo de 2019.

NOTIFIQUESE;

JUEZ,

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
09 MAY 2019 de _____
Cúcuta, _____
Se notificó hoy el auto anterior por anotación de
estado a las ocho de la mañana.
El Secretario, _____





Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Palacio de Justicia OF. 103 C
Distrito Judicial de Cúcuta.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD.

San José de Cúcuta, mayo ocho (08) de dos mil diecinueve (2019).

Se encuentra al Despacho el presente proceso de REGULACIÓN DE VISITAS, Rad. No. 54 001 31 60 004- 2018- 00450-00 (15822), promovido por la señora YURLEY ANDREINA ESTUPIÑAN MELO en contra del señor GABRIEL ALEXANDER ACOSTA NIÑO, a través de apoderada judicial, con relación sus menores hijos KAMILO ANDRES, SAMUEL ALEXANDER Y GABRIEL ANDREY ACOSTA ESTUPIÑAN.

De conformidad con el informe psicológico presentado por la doctora Beatriz Zuluaga, se dispone agregarlo al expediente y correr traslado del mismo a las partes, por el término de tres días, para lo que estimen conveniente.

En audiencia de fecha febrero 20 de la presente anualidad se dispuso que una vez se allegara la valoración psicológica se fijaría fecha para audiencia, en consecuencia se dispone señalar el día Viernes Cinco (5) del mes de Julio del año 2019 a la hora de las 9:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia en la cual se tomará la decisión final.

Comuníquese a los apoderados que deben dar cumplimiento a la carga procesal que les corresponde, teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 78 núm 11 y 14 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

Juez,

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Cúcuta, **09 MAY 2019**
Se notificó hoy el auto anterior por anotación de
estado a las ocho de la mañana.
El Secretario, _____

